



Quito, 25 de marzo del 2016

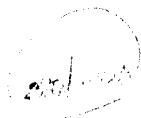
INFORME DE COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de BRITCOL S.A.:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de BRITCOL S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

- 1. En mi opinión los Administradores de BRITCOL S.A., han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.*
- 2. En cuanto a los Administradores de BRITCOL S.A., ellos me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones como Comisario.*
- 3. Considero que el sistema de control interno contable de BRITCOL S.A., tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.*

4. *En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de BRITCOL S.A., corresponden a los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, así como el Libro de Actas de las Juntas Generales de Accionistas, el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.*
5. *Respecto a la custodia y conservación de los bienes de BRITCOL S.A., bajo la responsabilidad de la Compañía es adecuada.*
6. *La Compañía durante el año 2015 culminó sus actividades pre-operacionales y realizó reconocimiento de ingresos que le generaron obligaciones con la administración tributaria.*
7. *Para el desempeño de mis funciones de Comisario de BRITCOL S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.*



*C.P.A. Elizabeth Muñoz.
Registro #28017
Comisario Principal*